

Tratamiento	Responsable del tratamiento			Descripción del tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de datos	Finalidad	Base jurídica del Tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Atención a los derechos de las personas en materia de protección de datos	Departamento de Cohesión Territorial	Avda. San Ignacio, 3 - 31002 Pamplona (Navarra) email:sgtcohesionterritorial@navarra.es Tfno: 848427416	dpd@navarra.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Personas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos y de contacto	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No se prevén	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión de incidentes de seguridad en materia de protección de datos	Departamento de Cohesión Territorial	Avda. San Ignacio, 3 - 31002 Pamplona (Navarra) email:sgtcohesionterritorial@navarra.es Tfno: 848427416	dpd@navarra.es	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos y de contacto	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular, el plazo previsto de conservación será el que señale el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional.	No se prevén	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión de Expedientes de contratación	Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras	Avda. San Ignacio, 3 - 31002 Pamplona (Navarra) email:sgtcohesionterritorial@navarra.es Tfno: 848427416	dpd@navarra.es	Gestión de expedientes de contratación competencia la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.	Cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y normativa que la desarrolla	Personas licitadoras y adjudicatarias de contratos celebrados por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.	Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular, el plazo previsto de conservación será el que señale el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión Económico Presupuestaria	Departamento de Cohesión Territorial. Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto	Avda. San Ignacio, 3 - 31002 Pamplona (Navarra) email:sgtcohesionterritorial@navarra.es Tfno: 848427416	dpd@navarra.es	Tramitación y seguimiento de expedientes de gestión económica y presupuestaria del Departamento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una relación contractual, del ejercicio de poderes públicos y de obligación legal (Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).	Personas físicas que tengan relaciones de carácter económico con el Departamento	Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y fax. Datos bancarios, profesionales y económicos -financieros	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular, el plazo previsto de conservación será el que señale el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Autorizaciones y Sanciones de Explotación	Servicio de Conservación Sección de Explotación	Avda. San Ignacio, 3 - 31002 Pamplona (Navarra) email:sgtcohesionterritorial@navarra.es Tfno: 848427416	dpd@navarra.es	Tramitación de petición de usuario para generar autorización de obras en zonas de afección de carreteras	Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra Decreto Foral 130/1995, por el que se regula la instalación de estaciones de servicio en las vías de comunicación de la Comunidad Foral de Navarra. Decreto Foral 154/199, por el que se regulan las travesías pertenecientes a la red de carreteras de Navarra y el procedimiento para sus obras de reforma. Orden Foral 787/2001, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Normativa Técnica para la instalación de pasos peatonales sobreelevados (ralentizadores de velocidad) en las travesías de la Red de Carreteras. Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra	Ciudadanos particulares y empresas.	Datos identificativos Datos de contacto Datos financieros: cuenta bancaria	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular, el plazo previsto de conservación será el que señale el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Destinatarios internos del propio Servicio de Conservación para todo el expediente. Para la Devolución de fianza a Intervención Delegada.	No están previstas transferencias internacionales	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión de pruebas de capacitación profesional de transportes	Departamento de Cohesión Territorial. Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible	Avda. San Ignacio, 3 - 31002 Pamplona (Navarra) email: sgtcohesionterritorial@navarra.es Tfno: 848427416	dpd@navarra.es	Gestionar las pruebas de capacitación profesional en materias de transportes	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 21 de octubre de 2009.	Ciudadanos	Datos identificativos y datos de contacto	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular, el plazo previsto de conservación será el que señale el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Los datos podrán ser cedidos al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	No se prevén	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra